



Este fanzine surge con mucho respeto y humildad tras las visitas a esas guerreras presas del anexo de mujeres de la cárcel de Chorrillos (Lima- "Perú") Tiene como objetivos dar a conocer y denunciar la situación de las presas-presos políticxs porque consideramos que no puede haber movimiento anticarcelario si no se conoce y reconoce a las genealogías de los procesos represivos. En este caso el proceso de lxs presxs políticxs en el mal llamado Perú nos acerca a esa realidad del exterminio por parte de las políticas – la penitenciaria, entre otras- de la democracia y la dictadura estatal.

Pretende abrir la reflexión y cuestionar como el movimiento anarquista en este territorio ni ve ni se solidariza con la realidad circundante de lxs presxs políticxs. Quizá sea por una cuestión de afinidad? O quizá de demagogia política? o más bien de comodidad?

Saludos a las presas políticas de Chorrillos y a Patricia.

Lima-La Paz 2012-13



EDITA: DESDE LA OTRA ORILLA

CRÓNICAS DESDE -LA TEMPORALIDAD- DE DENTRO

LAS PRESAS POLÍTICAS DE CHORRILLOS

DENUNCIA, REFLEXIONES Y APRENDIZAJE

PRESXS POLÍTICXS EN PERÚ

Índice

1. Las presas políticas de Chorrillos.
Denuncias, reflexiones y aprendizaje
8. Entrevista
23. Notas penales

ridad en el EP “Anexo” de mujeres de Chorrillos, las internas son perseguidas constantemente, lo que ya tuvo consecuencias nefastas como la muerte de una joven que estaba pronta a salir de la cárcel, que se quejó hasta el final de que le hacían la vida imposible y no podía vivir así, que intentó suicidarse días antes y no le tomaron importancia, terminando con su vida y dejando a una niña sin madre en España, su país de origen. Entonces, ¿ha valido la pena? ¿Es ésta la manera de “resocializar” a las personas que delinquen? ¿Nos hemos olvidado que es un problema social producto de la creciente desigualdad que impera en nuestro país? Son preguntas que nos debemos hacer todos, más aún cuando vivimos en un país donde parece que las leyes sólo funcionan para algunos, y nadie está exento de nada.

EP Anexo de mujeres de Chorrillos Crónicas desde - la temporalidad- de dentro

Las presas políticas de Chorrillos Denuncia, reflexiones y aprendizaje

vio informe del Órgano Técnico de Tratamiento debidamente fundamentado”, las internas alegan no haber recibido informe alguno que fundamente su regresión, otras indican no haber acumulado dos evaluaciones desfavorables (como especifica la norma para que las regresionen) sino arbitrariamente al sólo una evaluación desfavorable las han colocado en el RCE, y por último algunas denuncian que sus papeles de progresión han sido fraguados para poder decir (porque no ha habido disposición escrita) que han regresionado, y así colocarlas en este régimen.

Una precisión más. Si uno visita hoy este penal, puede ver que para aplicar el RCE, un pabellón para 96 lo habitan sólo 43 internas (las del RCE); han concentrado a las presas por delito de terrorismo en un pabellón más pequeño y han hacinado a 134 personas (116 internas mas 18 niños) en el pabellón “B”, con capacidad real para 96; así, este último evidentemente está “sacrificándose” y absorbiendo la carga del penal, sólo en nombre de un inútil e inhumano “RCE”. ¿La nueva “política de género” del INPE?

IV. REFLEXIONES FINALES

De todo lo expuesto en esta nota, se puede afirmar brevemente que es alarmante la situación de los penales en nuestro país, los cuales parecen considerarse como simples depósitos de personas que la sociedad no quiere y margina; que el Instituto destinado a velar por ellos y su resocialización, prácticamente los confunde con objetos, violando las propias leyes que el mismo Estado peruano ha creado, generándoles maltrato y haciendo de su estadía en la cárcel una pesadilla, con la aplicación -a través de medios violentos, a mujeres sin capacidad de defenderse- de regímenes vejatorios de una vida digna, porque el preso sólo pierde la libertad, todos sus demás derechos quedan. Olvidándose así el INPE de su verdadera función: ¡resocializar! Con esto viene a mi mente lo que una vez escuché decir al actual presidente del INPE y que me llamó la atención, porque en esos momentos yo misma no lo entendía de esa manera; era algo así: el castigo del preso es estar preso, el INPE no está encargado de darle castigo alguno, porque ése se lo había dado el juez quitándole la libertad, y que más bien el INPE, a través del penal, le procuraba el medio para que se gane la libertad haciendo un uso responsable de ella, y no para seguir castigándolo. Creo que el mismo José Luis Pérez Guadalupe ha confundido su labor y se ha olvidado de sus palabras.

Por último, creo que vale la pena dejar algunas preguntas a la reflexión: ¿es realmente necesaria la aplicación del RCE? ¿Podríamos decir que llevó a algo positivo? Lo que se observa es todo lo contrario, ahora reina el abuso de auto-

Llego al penal de Chorrillos.

Una señora que vende chucherías y lleva faldas en una bolsa transparente, me comenta si quiero dejar mis pertenencias en su tienda porque no puedo entrar con ellas. Le digo que sí y vamos. Llevo puesta la falda que me prestó mi amiga porque sin falda no puedes entrar al penal y aunque me advirtieron que no capuchas ni cosas de negro, estoy mas bien oscura. Me dicen que no puedo entrar con zapatillas, solo con zapatos o sandalias, me miro mis bambas que más bien son botas. Dudo. No sé qué hacer. Me cobran por guardarme las cosas y por unas sandalias representa más plata y ando justa. Finalmente acepto y me pongo las sandalias. 1 sol por guardar las cosas, 1. 50 por las sandalias. Le pago.

Me voy a la cola. Una señora me dice que no puedo entrar con los pantys. Me sacó los pantys y me quedo con las patas desnudas. A pesar de los golpes insistentes de las familiares a la puerta de entrada, nos tienen esperando alrededor de unos 15 minutos. Entramos. Miradas a mi cabeza con cresta y rapada al cero. ¿A quién vas a visitar? Menciono a la interna que visito. ¿Relación? Amiga. El tipo no ve mi número de documento y se lo tengo que dictar. Me pregunta si soy periodista. No. Paso. Tengo rabia, pero intento ser lo más ingenua posible, lo más tonta posible. Cuando estoy a punto de traspasar la puerta del control para acceder al módulo, una voz por detrás me grita: -Usted, usted - Me giro, me llama y voy. - A quién va a visitar? Voy al módulo A, y vuelvo a mencionar a la interna que visito - Me mira de arriba a abajo. Efectivamente me quiere joder- Así con esa ropa no puede entrar- Le discuto de forma ingenua y me insiste que no, que esa falda no sirve, que tiene que ser larga, que es corta- iba por la rodilla- luego se agarra al argumento que es un vestido. Vamos... que me hacen salir. Voy a la tienda y tengo que alquilar una falda de color lila, porque si me pongo una negra, voy demasiado oscura. Otro 1. 50.

Finalmente entro y accedo al módulo A de presas políticas. En la puerta yacen dos mujeres con amplias sonrisas. Dudo si son funcionarias, pero esa energía que desprenden me hace sentir que no. Me preguntan a quién vengo a visitar, digo el nombre e inmediatamente la van a buscar. Viene. Es curioso, porque la noche anterior me preguntaba cómo sería el contacto con ellas, cómo rompería el hielo para hablar con alguien que no conozco, con toda la carga de ser una presa del Partido Comunista del Perú- Sendero Luminoso con 20 años de cárcel sobre su cuerpo.

No hay ningún hielo, no hay nada de obstáculos, esas sonrisas y esas primeras palabras que me recibieron rompen cualquier tipo de frialdad y barrera. Nos presentamos y nos vamos a sentar al patio. Es sábado, es día de visitas y hay corrillos de mujeres en todo el patio. Presa 20 años, no puedo evitar pensar en ese número que en sí mismo no significa nada si no se ha vivido. La miro y no me puedo creer que lleve tanto tiempo sin salir y que desprenda esa energía. Allí están todas alegres, enérgicas y todas con largas condenas sobre sus cuerpos, algunas con cadena perpetua y otras con cadena perpetua encubierta. No puedo evitar pensar en que mis inquietudes son irrelevantes al lado de ese encierro y sin embargo están fuertes, son fuertes y seguirán siéndolo.

Empezamos a charlar, hablamos de distintos temas. Me siento muy muy cómoda. Las palabras fluyen y siento los puntos de unión, la afinidad que se puede percibir cuando dos personas quieren conversar, fluir y generar una relación. Ahora desde afuera, es cuando me cuestiono que he estado hablando con personas que se consideran marxistas leninistas maoístas pensamiento Gonzalo... en resumidas cuentas, para el anarquismo el marxismo leninismo maoísmo es considerado una ideología autoritaria. Y para algunas de ellas, el anarquismo es considerado como una táctica errónea. Y yo veo mas bien puntos de unión y de convergencia.

Nuestra conversación es un intercambio de experiencias y visiones. Más tarde, se unen dos mujeres, todas ellas con ojos abiertos y llenos de vida. Hablamos de casi todo, del vegetarianismo estricto, de la condición de la mujer, de las experiencias anarquistas, de las leyes antiterroristas mundiales y la persecución a la protesta social, de sus luchas dentro de las prisiones, del estado actual y de la campaña de desprestigio a lxs presxs políticos acusadxs de terrorismo.

A. que está a mi lado izquierdo, fue condenada a cadena perpetua junto a otras compañeras en los 90's. Mientras a la gran mayoría de ellas les fueron anulados los juicios militares y conmutados a civiles y sentenciadas entre 20 y 35 años de condena, A. y otras compañeras siguen con cadena perpetua. Muchas de ellas han salido. En el momento de más represión llegaron a ser 400 en el módulo A de Chorrillos. La cárcel se creó para ese fin en 1987 y ellas fueron trasladadas tras la masacre de 1992 en el penal de Castro Castro¹. Durante el período de los 90's hasta el 2001-03, las

¹ La masacre del penal de Castro Castro de 1992, ejecutada por Fujimori. Fue un acto premeditado de eliminación de presxs y procesadxs políticxs, con el objetivo de acabar con la "conquista de la cárcel desde dentro" de SL, bajo la excusa de un traslado de las presas políticas al EP de Chorrillos. En el penal Miguel Castro Castro se encontraba la mayor cantidad de presos acusados o sentenciados por terrorismo, tanto del Partido Comunista del Perú – Sendero Luminoso (SL) como del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA). En el Pabellón 1-A se encontraban tanto presos como presas, mientras que en el 4-B sólo hombres, todos ellos acusados de delitos de terrorismo y traición a la patria, algunos ya condenados, a otros luego se les sobreesayeron sus causas penales y a tantos otros no se les respetó el debido proceso.

de su aplicación, generó como hechos más críticos de protesta que 3 internas se subieran al tanque de agua, y posteriormente una joven de tan sólo 22 años (que al parecer tampoco le tocaba estar en ese régimen) se suicidara, siendo los funcionarios del INPE: la directora de este penal de manera directa por estar al tanto de lo que le pasaba a esa joven, y el jefe del INPE por imponer condiciones inhumanas sin prestar atención a la ley, los responsables de la muerte de esta joven, ya que ella intentó suicidarse la semana anterior y lejos de sensibilizarse la autoridad del penal, a pesar que hubo un parte médico de su situación de profunda depresión a causa del régimen que se le impuso, simplemente se le devolvió a su encierro, lo que lamentablemente terminó con su vida.

Es importante agregar aquí, que en el año 2008 ya se había intentado aplicar este régimen, pero tuvo que dejarse atrás la medida ya que generó más de dos intentos de suicidio y un penal convulso.

Por otro lado, la ejecución de este régimen, aparte de llevarse a cabo de manera violenta, se ha producido de manera ilegal, ya que se han violado varios artículos del CEP; como el **Artículo 60** que dice: **“El Concejo Nacional Penitenciario podrá habilitar pabellones de Establecimientos Penitenciarios de Régimen Cerrado Especial donde puedan aplicarse las etapas del Régimen Cerrado Ordinario...”**, es decir, poder disponer de un pabellón en un penal para este tipo de regímenes, tendría que haber venido acompañado de resolución, que indique que el Consejo Nacional Penitenciario ha sesionado y ha dispuesto mediante resolución “¿?” se disponga en el Establecimiento Penitenciario “¿?” (en este caso sería “Anexo” de mujeres de Chorrillos), en el Pabellón “¿?”, en este caso sería el “C”, sea para el RCE; esto al parecer no existe, ya que ni la Defensoría del Pueblo, ni la Cruz Roja, ni la Opinión Pública y mucho menos las internas lo han visto. También se ha violado el **Artículo 59** del CEP, que dice: **“Los internos que tengan la condición de procesados estarán sujetos a las reglas del Régimen Cerrado Ordinario. Excepcionalmente, el Órgano Técnico de Tratamiento, previo informe debidamente fundamentado, podrá ubicarlo en alguna de las etapas del Régimen Cerrado Especial”**, varias de las internas que ahora están en este RCE son internas que no han sido condenadas, sino están siendo procesadas, ¿cómo sería posible que internas que podrían ser consideradas inocentes estén siendo sometidas a un régimen tan violento?, y si fuese por razones “excepcionales”, NO se les ha fundamentado el porqué, como indica la norma. En ese mismo tenor va la violación de los artículos: **65 C: “...son causales de regresión en el tratamiento: La acumulación de dos evaluaciones desfavorables, la comisión reiterada de faltas graves o leves...”**, y **60: “La regresión de un interno sujeto a Régimen Cerrado Ordinario a una de las etapas del Régimen Cerrado Especial, se efectuará pre-**

qué la política penitenciaria actual pareciera centrar en este pequeño grupo de presos?, ¿son acaso el problema principal de la situación penitenciaria? Es evidente que no, pero parecería haber sido la lógica que se plasmó para llevar a cabo, en los penales de mujeres, todo lo que vino después de estos traslados, que con el fin de aislar a una interna en especial⁸, se terminó en abusos y perjuicios hacia toda la población penal femenina y la implantación de un Régimen Cerrado Especial en el penal “Anexo” de mujeres de Chorrillos, que ya tuvo dramáticas consecuencias.

III. REGIMEN CERRADO ESPECIAL (RCE)

Es por eso que, de los problemas señalados, la situación más grave de violación de derechos humanos de las internas se ha dado y se sigue dando en el penal de máxima seguridad “Anexo” de mujeres de Chorrillos, con la puesta en marcha de tal RCE, un tipo de reclusión normada en el Reglamento del Código de Ejecución Penal, su **artículo 62** lo define: **“se caracteriza por el énfasis en las medidas de seguridad y disciplina”**⁹, lo que va en contra del mismo propósito del INPE, ya que pondera la seguridad (mediante el encierro) por encima del tratamiento, que es lo primordial a fin de resocializar, por lo tanto va en contra de su **artículo 97**: **“El tratamiento penitenciario es el conjunto de actividades encaminadas a lograr la modificación del comportamiento del interno, con el fin de resocializarlo y evitar la comisión de nuevos delitos”**, y también de su **artículo 56**, que dice: **“El régimen penitenciario interno es el conjunto de normas o medidas que tienen por finalidad la convivencia ordenada y pacífica en un establecimiento penitenciario.”**

Este penal, ya habiendo sido considerado por congresistas como: “un penal modelo de convivencia, de trabajo, de estudio”, al poner en marcha este régimen ha dejado de ser pacífico, trastocando la vida de las internas, generando innumerables protestas por parte de estas, ya que no sólo las del RCE se oponen, sino que viendo la arbitrariedad y abuso en la ejecución, TODAS las internas se oponen a que exista un pabellón con un régimen que ellas mismas llaman de tortura, generándoles zozobra y miedo; y, que a tan sólo las 2 primeras semanas

8 “La Camarada Myriam”, en palabras del Jefe del INPE, interna a la cual según sus propias progresiones tampoco le correspondería estar aislada, lo que viene a ser una medida ilegal contra ella.

9 Lo que equivale a mayor encierro (más horas en la celda, menos horas de patio o cualquier área externa a su celda y/o pabellón), así como reducción del tiempo y cantidad de visitas; consta además de 3 etapas: A, B y C, y se va progresionando de una a otra para ir aumentando el tiempo fuera de la celda y la posibilidad de tener más visitas, por mayor tiempo. La progresión va de acuerdo a cómo el interno se adapte al tratamiento, y los profesionales del INPE lo evalúan así.

presas políticas recibían una visita de media hora al mes en cubículos opacos con una ventanilla de malla de metal y en sus celdas no podían tener ningún tipo de utensilio, sea radio, esferos-bolígrafos, lápices, evitando así que pudieran escribir, dibujar, estudiar o trabajar. De esta manera la supuesta reducción de condena por estudio o trabajo, no era real en su caso. Ahora que ya pueden tener ese tipo de pertenencias les han sido denegadas las reducciones de condena por ser acusadas de terrorismo.

La tortura encubierta que viven en prisión, además del trato cotidiano como la dispersión de presxs con parentesco por los diferentes penales, pasa por una campaña mediática por parte del Estado que quiere enfocar el “terrorismo” como el problema central de la política peruana situando a lxs presxs políticxs y la cercana libertad de algunxs de ellxs como una amenaza y peligro para la paz social. Así de repente, de forma estratégica, han empezado a reimplantar el régimen cerrado especial o de aislamiento en el módulo C de Chorrillos- un régimen que había dejado de practicarse- a presas comunes y políticas. A esta situación hay que sumarle los tres últimos traslados arbitrarios que se han dado durante el último mes, rompiendo de esta forma 20 años de autorganización colectiva autónoma dentro su módulo histórico de presas políticas de Chorrillos, para trasladarlas al módulo actual, donde apenas tienen espacio. Sus talleres ya no tienen espacios físicos y sus cosas, muchas permanecen amontonadas en el patio, con temor de ser otra vez trasladadas.

Elas cuentan como hay diferenciación de género entre los presos y las presas políticas, condenas más largas para ellas por el mismo hecho, negación por mucho tiempo a la entrada de hombres (aun ahora tienen que pedir un permiso especial para que puedan entrar hombres a sus celda) por tanto negación al deseo heterosexual y privación de la maternidad... un trato también diferente por parte de la prensa y la historiografía que las define y las presenta como unas sanguinarias, como las que ejercían de forma más salvaje y sin escrúpulos la violencia, como unas terribles... como las que no decidieron ser parte del PCP-SL, sino que las llevaron – fueron llevadas sus maridos, hermanos o padres...Anulándolas como sujetos políticos. Como no va ser así, cuando la sociedad dictamina que las mujeres deben ser esposas, madres, buenas amas de casa, sumisas, devotas y no, revolucionarias y guerrilleras.

M. cuenta como su padre fue asesinado en 1983 en una emboscada conocida como la masacre de Uchuraccay.² Cuenta que su familia ha sufrido persecución.

Tenemos que decir que en junio de 1986 bajo el gobierno de Alan García, se utilizó la represión y hubo masacres contra lxs p.p, en las cárceles de San Juan Bautista (El Frontón), Santa Bárbara (Callao) y San Pedro (Lurigancho). En conjunto, la operación policial y militar se saldó con una masacre de más de 250 personas entre los tres penales.

2 Un grupo de 8 periodistas se dirigió a la Provincia de Ayacucho, en el Sur del Perú, para hacer un reportaje sobre campesinos que una semana antes habían dado muerte a militantes del “Partido Comunista del Perú”, más conocido en los medios como “Sendero Luminoso”. Esta organización desenvolvía desde 1980 una lucha guerrillera contra el Estado peruano. Camino a la zona de con-

Dice que su historia es un ejemplo y reflejo de **la historia de la violencia estatal de Perú**. A. tiene a su hermana en el módulo C de régimen cerrado. Su madre, hoy día de visita, va a tener que desdoblarse para verlas. (Más tarde nos enteraremos que no la pudo ver, porque de forma arbitraria han cambiado el día de visitas de los sábados a los martes y jueves para el módulo C)

Cambia el grupo y se acercan otras presas. Me enseñan las fotos de los tres murales que han hecho sobre *la mujer en la historia "peruana"* - prehistoria, pre incario e incario, el proyecto es hacer un recorrido de la mujer por la historia y que de forma itinerante se mueva por el país - es un proyecto cultural y político que reivindica la amnistía general pero me comentan que justo ayer a la noche, empezaron a criminalizar los murales, por lo que los medios han empezado a decir que esos murales forman parte de la propaganda de SL y por tanto del terrorismo. Eso junto a un cambio de la directora del penal configura un panorama más bien borroso para la continuación del proyecto.

En la recta final se da un posicionamiento de ambas partes y surgen algunas fricciones dialécticas-ideológicas y algunos puntos de unión, como destruir para construir. S. me dice, que la voluntad no es suficiente, que el voluntarismo no va a hacer que las cosas cambien, que para que las cosas cambien hay que dar un paso más allá y para dar ese paso más allá, no se puede dar así a lo loco, sino con una estrategia.

Notas:

-Se pone siglas imaginarias a los nombres por temor a represalias.

-Días después de la visita, Thays (una interna por delito común), se suicidó en el módulo de presas en régimen especial cerrado.

Tercera visita a las presas políticas del EP Anexo Chorrillos

Me pongo la falda y las sandalias corriendo, esta vez me las ha prestado una amiga y esta vez solo me van a cobrar un sol por guardarme la mochila. Me apresuro a vestirme, pues me han dicho que, dentro de media hora, cierran las puertas -a las 12:30 y no dejan entrar hasta las 2:30 - Corro.

flicto los 8 periodistas y su guía fueron asesinados (26.01.1983), presuntamente, por los comuneros de la Comunidad de Uchuraccay, quienes posteriormente aseguraron haberlos confundido con miembros de "Sendero Luminoso". Se formó una Comisión Investigadora presidida por el escritor Mario Vargas Llosa cuyo informe final dictaminó que los campesinos habían ignorado la calidad de periodistas de las víctimas, llegando a confundir teleobjetivos con armas; el grado de analfabetismo y la falta de contacto con el mundo occidental habrían determinado tal confusión. Sin embargo, todos los indicios y diversos informes indicaban que los periodistas o fueron asesinados por miembros de las Fuerzas Armadas peruanas, o que éstos dirigieron la masacre, o que por lo menos habían dado órdenes de matar a extraños de la zona porque apoyaban a "Sendero Luminoso". De esta forma, la "Comisión Vargas Llosa" libró de toda responsabilidad a las Fuerzas Armadas, que asumían la seguridad en la zona y la organización paramilitar de campesinos. <http://lahaine.org/internacional/silencio.htm>

conocido en el artículo II del Título Preliminar del Código de Ejecución Penal."⁴

Si esta es su función, ¿cómo entenderíamos lo que viene sucediendo en los penales de mujeres? Veamos primero su situación como institución; el INPE en los últimos tiempos, sobre todo en el último año, donde la población penal se ha incrementado exponencialmente, afronta una crisis de albergue en la mayoría de sus Establecimientos Penitenciarios (EP), esto porque según sus propias estadísticas, la población intramuros aumentó en un año en 9,433 internos, es decir, de junio de 2011 a junio de 2012 creció en 19,4%⁵. ¿Aproximadamente 900 internos más por mes en el último año! En palabras del INPE: "Si este incremento fuera sostenido en el tiempo, se tendría un grave problema para albergarlos, pues teóricamente se debería de construir tres establecimientos penitenciarios por año con una capacidad mínima para 3,000 internos cada uno, similares al E.P. Lurigancho."⁶

"La capacidad de alberque se refiere al aforo máximo que tiene el Sistema Penitenciario para recibir a los internos, se dice que hay sobrepoblación cuando se excede el aforo máximo. Cuando el porcentaje de sobrepoblación supera el 20%, se llama **sobrepoblación crítica**, lo que el Comité Europeo para los Problemas Criminales ha entendido como **Hacinamiento**."⁷

Por lo tanto, sí es comprensible la preocupación por el deshacinamiento, que se podía llevar a cabo debido a la finalización de la construcción del penal "Ancón II"; y, si los traslados últimos, de aproximadamente 750 internas, hubieran tenido esa única lógica, estaría muy bien.

Sin embargo, ¿cómo es posible que en nombre del "deshacinamiento" se hagan declaraciones por parte del Jefe del INPE, Dr. José Luis Pérez Guadalupe, tales como: "todos los peruanos debemos de cerrar filas contra Sendero Luminoso... la llamada camarada Myriam estaba viviendo junto con su séquito... ahora está separada como debe ser...". ¿No se supone que, también en sus palabras: "Los traslados responden a un reordenamiento... que por fin podían deshacinar, y aplicar una política de género, donde ahora cada mujer interna duerma en su cama con un colchón...?"

Más bien, con estas contradictorias declaraciones, se revela la situación del INPE, una institución que durante años viene siendo usada como instrumento político del gobierno de turno, muchas veces excediendo sus funciones; sumado a que, si tenemos en cuenta que entre mujeres y hombres, los presos por delito de terrorismo no llegan ni al 1% del total de presos en el país ¿por

4 Instituto Nacional Penitenciario, Informe Estadístico Junio - 2012. Pág. 3

5 Instituto Nacional Penitenciario, Informe Estadístico Junio - 2012. Pág. 4

6 Instituto Nacional Penitenciario, Informe Estadístico Junio - 2012. Pág. 4-5

7 Instituto Nacional Penitenciario, Informe Estadístico Junio - 2012. Pág. 10

INPE en todos los casos ha actuado de manera sorpresiva, de noche y madrugada, de manera violenta, engañando a las internas y/o sin informar en ningún momento a éstas hacia dónde eran llevadas, lo cual es otra violación a las normas del CEP, ya que según el **artículo 160.1** del mismo, se debe: **“Informar al interno sobre el establecimiento penitenciario de destino, así como de los motivos del traslado. Por razones de seguridad, esta información podrá ser proporcionada instantes previos al traslado”**, pero en muchos casos no se les informó y para algunas fue una sorpresa dónde aparecieron, ya que se les había engañado³.

Otra violación al CEP fue el hecho que a muchas internas no les dieron tiempo de ordenar sus cosas para llevárselas a su nuevo lugar de destino, mucha de ellas denuncian haber perdido sus pertenencias, materiales de trabajo, algo que no debe pasar, ya que según el CEP **artículos 160.3 “Permitir al interno llevar sus pertenencias personales indispensables o garantizar que las mismas lleguen a su lugar de destino en un plazo no mayor de cinco días; se debe entregar el resto a sus familiares o a la persona designada por el interno” y 160.4 “Garantizar el respeto de la dignidad, de la integridad y de la seguridad del interno”**, este último punto es del que más se quejan las internas, ya que muchas de ellas, al exigir sus derechos, alegan haber sido violentadas, maltratadas, sin tener en cuenta que algunas eran personas mayores, mujeres con niños, o algunas con serios problemas de salud.

Además, se han trasladado internas que vienen siendo procesadas, lo cual es una violación grave, ya que en el último párrafo del **Artículo 159** del CEP dice expresamente: **“Se encuentra prohibido el traslado de internos procesados”** (a menos que el interno mismo lo pida por necesidad), eso debido a que se crea un retraso y quiebre en las audiencias, constituyendo motivo de demora en sus trámites y/o juicios.

II. FUNCIÓN DEL INPE Y CRISIS DE ALBERGUE

“El Instituto Nacional Penitenciario (INPE) es el organismo público descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, rector del sistema penitenciario nacional, **que tiene como objetivo la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad**; objetivo que responde al principio constitucional del artículo 139° inciso 22 de la Constitución Política del Perú, re-

³ Según denuncias, mayormente de internas extranjeras, que recogió y expuso en un comunicado la ONG “Centro de Investigación Drogas y Derechos Humanos”, que se puede ver en su página: www.cidhdh.com

Hay mujeres en la puerta, reconozco a la mamá de una de las presas políticas. Nos tienen unos 10 minutos. Entramos, hay prisas. Justo a la mujer que reconozco la marean diciéndole, que su hija no está en el módulo C, de régimen cerrado especial, sino que está en el B y hay una pequeña confusión. El ambiente se tensa, ella dice que su hija está en el C y los funcionarios de prisiones (INPE) dicen que su hija está en el B. Finalmente está en el régimen C, dentro de la categoría B... y pasa al pasillo de control de objetos personales.

Vuelven a poner problemas, ahora con la visita amiga de Elena Iparraguirre (número 2 del PCP y que está encerrada en régimen cerrado especial, con más de 20 años de prisión) le dicen que los días de visitas son los miércoles (hoy es sábado) y ella replica que son los sábados, que ya vino el miércoles pasado y no le dejaron entrar. Otra vez tensión, el funcionario que escribe los registros, no sabe, el otro, dice que son los miércoles. Ahí nadie sabe nada y ellos son los que deberían saberlo. La tensión aumenta, se acerca la hora de que cierren las puertas... En medio de esto, desaparece la funcionaria que debería de chequear las encomiendas y objetos personales, se la escucha pelear del otro lado de la puerta, más nervios, gritamos que vengan que pasa el tiempo... al final me hacen pasar, me chequean. Entro, hay revuelo, no se sabe si van a dejar entrar a la amiga de Elena, las chicas del pabellón A, las presas políticas, empiezan a reclamar a la funcionaria para que dejen pasar a la amiga de Elena. Traspaso la segunda puerta enrejada. Ya estoy adentro. Hoy, no hay nadie del funcionariado en el patio como el anterior día que estaban presentes haciéndoles unos cuestionarios para ver cómo estaba siendo su desarrollo y calificarlas, para ver si seguían en sus actuales regímenes. Ellos revelaron que los últimos traslados se hicieron por causas de seguridad y no de des hacinamiento como argumentaban. Hoy, está todo más tranquilo aparentemente, al final la amiga de Elena, pudo entrar a visitarla.

Compartimos la presentación del libro de la *Voz de la Mujer*³ con película incluida y de ahí intercambiamos un poco de opiniones. Les pregunto por la guerra popular ya que me interesa saber ese lado de la historia que está totalmente silenciado y que es un gran tabú. A partir de un estudio minucioso y completo de la situación sociopolítica, económica e histórica del Perú, que llevó alrededor de 20 años, desarrollaron una estrategia político- militar. Una guerra popular. Una guerra que a

³ El libro es una recopilación de los periódicos conservados de *La Voz de la Mujer*, expresión propagandística de mujeres para mujeres sedientas de libertad, de la región argentina de finales del siglo XIX. Fue editada entre 1896 y 1897 siendo la primera de su clase en Argentina y posiblemente también uno de los primeros órganos de expresión del feminismo anarquista en el mundo. En sus letras encontramos la crítica apasionada y directa a la sociedad en la que vivían, apuntando con sabiduría y determinación los peligros de la autoridad estatal, patronal, eclesíastica y visibilizando especialmente el machismo –la doble esclavitud del capital y del hombre– como limitantes para la plena realización como seres libres.

diferencia de otros levantamientos que hubo en el Perú, su foco fue en el campo. Quizá ese signo de diferencia con las otras luchas fallidas, hizo que estuviera en jaque al estado peruano durante 12 años, con las dos terceras partes del país, bajo su poder.

Se desarrolla un proceso de suspensión y vacío del orden burgués que culmina en el Nuevo Poder. El Nuevo Poder consiste en establecer el nuevo orden organizativo a través de los Comités del Pueblo, tras haber tomado el poder o bien mediante la armas o bien, por la misma renuncia de las autoridades locales. Se confiscan las tierras y el ganado a los latifundistas y se reparten entre la población local. A la vez que se dan acciones de sabotaje tanto en la ruralidad como en la urbanidad, con la idea de cercar las ciudades. Al contextualizar tales hechos dentro de una guerra, el proceso no es tan sencillo, generándose una espiral, ya que una vez establecido el Nuevo Poder, a veces es tomado por las fuerzas represivas del Estado y otra vez tomado por los comités y así sucesivamente.

Cuando recibo las palabras de Nuevo Poder y me explican el proceso de la destrucción de un viejo orden, pues estamos hablando de un contexto en el que el campo se encontraba en una situación servidumbre total, llamada gamonalismo, me viene a la cabeza el tema de la revolución “española” de 1936, con el tema del comunismo libertario, las expropiaciones de la tierra y la formación de colectividades. Así que puedo entrever a partir de sus palabras y a pesar de no saber casi nada, que el proceso que tuvieron ellas, fue un proceso revolucionario, que al igual que el anarquismo tenía y tiene como lema: destruir para construir.

Es a partir de esta lógica que puedo comprender el proceso revolucionario que impulsó PCP-SL. Partiendo de la idea de guerra popular o proceso revolucionario, no podemos quedarnos en análisis fragmentados que pretenden deslegitimar dicho proceso revolucionario, señalando las “sangrías” sin analizar el contexto. Me estoy refiriendo al tema de las llamadas masacres o ejecuciones indiscriminadas. Las acciones de SL y el movimiento que se generó con estas acciones, partieron de unas lógicas de guerra, que ya de por sí son muy complejas y en las cuales está todo relacionado entre sí. Recuerdo como en la escuela (una escuela progre, de izquierdas) me enseñaban que los anarquistas durante lo que ellos llamaban guerra civil de 1936 - para invisibilizar la revolución que hubo- “habían sido unxs demonios sangrientos, que habían matado monjas y curas, quemaban iglesias y habían cometido todo tipo de excesos violentos, entre ellos, ejecuciones masivas e indiscriminadas.” Además de “haber obligado” - mediante la fuerza- a “las turbas” al “pueblo” a hacerse anarquista o a crear colectividades. Eso sí, nunca hablaban de las masacres, ejecuciones y encarcelamientos que practicó el supuesto Estado Democrático Republicano. (Hoy, como sujeto político que me defino como anarquista, considero que el movimiento anarquista es el que debe hacer un análisis autocrítico de dicho período y considerar donde se acertó y donde se erró, comprendiendo las lógicas de la guerra social)

el reglamento del penal, que no se les ha querido mostrar a las internas ni es de libre acceso, es que debe de haber una autorización del penal para entrevistas, pero en este caso no hubo una entrevista, en el sentido de que el corresponsal y la interna no se sentaron a conversar tomando notas, ni mucho menos con uso de grabadoras y/o cámaras (prohibidas por ley), sino simplemente comunicación escrita: le hicieron llegar unas preguntas escritas a mano a la interna, que ella contestó de la misma manera, sin mayor diálogo. Cabe recalcar que el régimen de vida en que se encontraba la interna Elena Yparraguire no estipulaba por ley la prohibición de comunicarse por escrito con alguna persona fuera del penal; a pesar de esto, en el penal “Virgen de Fátima” se le abrió un proceso administrativo a la interna, que culminó así: “falta leve” y “amonestación”, o sea una “llamada de atención”, no hubo más.

Por el mismo tipo de delito que se les imputa a las que se consideran presas políticas², era contradictorio que pudieran permanecer en el penal “Virgen de Fátima” ya que, reitero, su población debía tener otras características. De lo que se puede inferir que, llevarlas a ese penal fue una decisión apresurada, generando desacuerdos dentro de la misma institución del INPE y probablemente con la Policía, por lo que tuvieron que regresarlas al penal de Máxima Seguridad: “Anexo” de Mujeres de Chorrillos.

Además de ser una decisión apresurada, se llevó a cabo de manera ilegal, ya que el **Artículo 163** del Código de Ejecución Penal (CEP) dice: **“El traslado de internos deberá ser aprobado mediante una resolución emitida por la autoridad penitenciaria competente; deben señalarse los fundamentos del traslado, el nombre de cada interno y el establecimiento penitenciario de destino. Todo traslado de internos se efectuará con el informe favorable del Consejo Técnico Penitenciario del Establecimiento Penitenciario”**; y, ni a las autoridades del penal “Virgen de Fátima” ni a las internas se les mostró dicha resolución, la cual no existió, recién aproximadamente un mes después apareció y se les mostró, curiosamente con fecha pasada, como si hubiese existido antes de los traslados efectuados, los que al final no sólo involucraron a este grupo de internas sino que el movimiento se extendió, en traslados simultáneos, a todas las presas y en todos los penales de mujeres de la capital.

Por otro lado, muchos problemas surgen con estos traslados por la manera en que se han ejecutado, generando múltiples denuncias de las internas por maltratos, violentando la Ley y las normas que establece el CEP. En ninguno de éstos (los que se han dado entre 3 al 6 de Octubre, y el anterior del 13 de setiembre) se ha mostrado a las internas la resolución correspondiente; el

² Se consideran a sí mismas presas políticas haciendo referencia al móvil político del delito que se les imputa, en un contexto de guerra o conflicto armado interno en el Perú.

Situación Penitenciaria Actual

“Política de género” DEL INPE

Elaboración: Anonim

Fecha: Octubre 2012

Este texto se añade debido a que es ampliamente informativo. Además se tratará de exponer algunas cuestiones que no se han esclarecido ni menos debatido, respecto a traslados, regímenes y denuncias recientes, en los penales de mujeres de Lima.

I. TRASLADOS MASIVOS DE SETIEMBRE Y OCTUBRE

El primer movimiento se efectuó con el traslado de las presas por el delito de terrorismo, las consideradas del Partido Comunista del Perú – Sendero Luminoso (PCP-SL), del penal “Anexo” de Mujeres de Chorrillos al penal “Virgen de Fátima”, también en Chorrillos, durante la noche del 13 y toda la madrugada del 14 de setiembre. Para efectuar este traslado se acercó el vicepresidente del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), Julio César Magán, junto con el presidente de la Región Lima Henry Cotos, que en buenos términos acordaron con las delegadas, el traslado al penal “Virgen de Fátima”.

El Dr. Julio César Magán llegó con voluntad de diálogo, diciendo que lo que se estaba dando era parte de un “plan de deshacinamiento de los penales”, pero aceptando que había una “decisión política” que aceleraba la plasmación de tal plan¹. Mientras el Vicepresidente del INPE informaba eso a las internas, el Presidente del INPE decía en prensa que el traslado se había hecho por “medidas de seguridad”, algo contradictorio si tenemos en cuenta que el penal “Virgen de Fátima” es considerado por la misma institución, como de mínima seguridad, para reas primarias, especialmente jóvenes de 18-35 años, de delitos no muy graves y que por lo tanto no tienen penas altas de cárcel.

La decisión política correspondería al hecho de ver la manera de “sancionar” una “falta” cometida por la interna Elena Yparraguirre, número 2 del PCP-SL, presa por el delito de Terrorismo contra el Estado, al haber respondido por escrito un cuestionario de preguntas que le hiciera llegar un corresponsal del diario extranjero Inglés “The Economist”. Pero la falta no sería tal ya que no existe nada en la ley que diga que los internos no pueden comunicarse por escrito con personas de fuera, a través de sus visitantes; lo que supuestamente dice

Cuando escucho los relatos de las compañeras presas, pienso y comparto al igual que ellas que su situación es parecida a la de las presas políticas españolas de las cárceles de Franco y también a las presas políticas de la Transición y “Democracia”. Ellas al igual que esas presas, vivieron desde 1992 hasta aprox. 2001-03 en condiciones de máximo encierro y aisladas totalmente. Llevan encerradas 20 años, algunas ya llevan 22 años, y a pesar de que la guerra popular puso fin en el 92, ellas deberían estar en la calle, o bien en libertad condicional o bien con una amnistía, o bien, como una forma, de reconcomiendo de ser presas políticas de una guerra. Por mucho que sepa y sepamos cuales son las prácticas represivas del Estado, siento indignación y rabia, al ver como se está negando el poder explicar una parte de la historia, el poder hacer investigaciones y recopilar la “memoria”.

No se puede hablar de proceso revolucionario, de guerra popular, no se puede hablar de presas políticas, no se puede escribir otra, otras historias, porque es apología al terrorismo. Siento mucha, mucha rabia. Una sola versión de la historia, escrita por la Comisión de la Verdad, que ni siquiera tiene respaldo unánime. Esa es la supuesta versión que hay que respetar. Ahora, quieren aprobar la ley sobre Negacionismo: no se puede negar que hubo terrorismo sino es delito, cárcel. En ese período de la historia que quieren negar, hay un ejemplo de lucha, de práctica revolucionaria, del cual deberíamos compartir, aprender y tener como referentes latinoamericanos, no dejando de ser críticas obviamente pero no cerrándonos en esquemas ideológicos que no nos hacen ver más allá de nuestras narices blanco-mestizas.

La subalternidad es una práctica desde donde se han movido los movimientos políticos revolucionarios y contra culturales, desde allá es donde se ha recopilado, se ha accionado y es desde allá desde donde nos toca hacer frente, sin embargo, tal contexto represivo ha hecho mella hasta en esa barricada.

Tenemos una responsabilidad política de dar a conocer tal proceso histórico, sus historias y su actual situación, desde la solidaridad con lxs presxs políticxs y como personas críticas con las luchas anti estatales y revolucionarias. 20 años se dice rápido. Ya deberían haber salido de su situación de silenciamiento encubierto y de criminalización. Rabia y más rabia. Un amplio sector de la población y los mass media, quieren que se pudran en la cárcel. Obviamente el patriarcado-sistema sexo-género hace mella en esas visiones creando arquetipos y estigmas de la cruel y sanguinaria terrorista.

Acabo con las palabras de Nancy Mejía Ramos:- Hoy seguimos trabajando y estudiando, a pesar de que en octubre del 2009 nos quitaron el derecho a la libertad condicional, anulando el 7 años por 1, para la liberación condicional. Ilegal e inconstitucionalmente anularon los beneficios penitenciarios para salir en libertad. Estoy sentenciada a 30 años, cuando saldré en libertad? Prácticamente nos están sepultando en vida.

¹ Plan que se voceaba desde el mes de marzo.

Entrevista a Paula

PRESENTACIÓN- Si te quieres presentar. ¿Formas parte de la red de apoyo a presxs políticxs?

Me llamo Patricia, no pertenezco a ninguna organización o “red”, tampoco sé si existe una, pero durante el último año he visitado presxs políticxs y de alguna manera puedo ver la situación general de las cárceles en Lima. A provincia no he ido.

¿Qué o quiénes se definen en Perú con el término de presx políticx? ¿Quiénes son y por qué están ahí? ¿Diferencias entre presx políticx y prisionerx de guerra? ¿Ellxs cómo se definen? ¿Cuántxs son?

Para ellxs no hay diferencia entre prisionerx de guerra o presx políticx. Para ellxs vendría a ser lo mismo. Se definen así porque quedan presxs a partir de que se levantan en armas contra el Estado, tratando (la facción que tiene mayor cantidad de presos, el PCP-SL) de hacer una revolución maoísta.

Se consideran presxs políticxs a todas las personas detenidas producto de la guerra interna de los años 80. Pueden ser del Partido Comunista del Perú -que le pusieron de apodo Sendero Luminoso-, o del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA)¹.

Ahora también están los Etnocaceristas², que en el 2005, a mando del hermano del actual Presidente, se alzaron en armas en Andahuaylas, en lo que se denominó “el Andahuaylazo”.

Del PCP-SL pueden llegar a ser 400. En general, si juntamos a todxs los detenedxs de las diferentes agrupaciones alzadas en armas, serán algo de 600

1 Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) fue una organización fundada en 1984 e inspirada en las guerrillas izquierdistas de otros países de la región, que inició su accionar en 1985. En la actualidad, esta organización se encuentra casi desarticulada en el plano militar. El MRTA fue liderado por Víctor Polay Campos y, tras su captura y encarcelamiento en julio de 1992, por Néstor Cerpa Cartolini, hasta la muerte de éste durante la toma de la embajada japonesa en Lima el 22 de abril de 1997.

2 El etnocacerismo (o etnonacionalismo peruano) es una doctrina política peruana caracterizada por el nacionalismo etnocéntrico que evoca tanto el poderío y la identidad del Imperio inca o Tahuantinsuyo de la época prehispánica así como el nacionalismo de las fuerzas armadas peruanas de la época republicana. Esta ideología es esbozada por Isaac Humala -conocido en el pasado por su militancia marxista en el Partido Comunista Peruano y otros grupos de extrema izquierda- que él mismo ha denominado *etnocacerismo* o *etnonacionalismo*. Esta ideología es la inspiración de la organización Movimiento Etnocacerista Peruano liderada por el hijo de Isaac Humala, el ex-militar Antauro Humala (hermano del ahora presidente Ollanta Humala). La mayoría de sus integrantes son reservistas del Ejército peruano y veteranos de la Guerra del Cenepa contra Ecuador y de la contrainsurgencia contra Sendero Luminoso.

lucha. Esas leyes van en ese sentido, nadie puede contravenir al sistema, en este caso a la “historia oficial” y ¡ni siquiera hay una historia oficial! ¿La de la CVR la sería?, ¡no! porque tampoco está aceptada como oficial, en el mismo gobierno hay personas que critican la CVR.

Perdona, ¿qué significa CVR?

La CVR es la “Comisión de la Verdad y la Reconciliación”, que dispuso el Estado durante el gobierno de A. Toledo para que escriba la historia de la “guerra” y dé pasos a una reconciliación nacional. Pero su informe sólo expresó la versión y el criterio de un sector de la sociedad peruana.

Sobre ti: dificultades en general con el tema carcelario, dificultades con el acceso a las visitas, maltrato, presión emocional...etc.

Sí, es difícil defender presos, son un sector de la sociedad que está bien marginado, puedes escuchar todo tipo de comentarios: “¿por qué no mejor ayudas a niñxs pobres? “Están presxs, que se jodan... para qué cometen crímenes”.

O el hecho de que si vas mucho a un penal, o si por ejemplo eres amigo de un presx políticx te pueden imputar que quieres ser un “terrorista”. Es algo así, hay mucho de esa idea, de que los penales tienen que ser lugares donde se sufra, donde se la pase mal, cuando se supone que la Constitución establece que no sea así, que sean lugares constructivos, de resocialización, etc.

¿Dificultades con el acceso al penal?

...Sí, y muy variadas, definitivamente hay maltrato, a mí me ha pasado unas cuantas veces y yo veo más el maltrato a personas que tienen fenotipos más marcados, más de personas del interior. Pueden tener dificultades para entrar, y la gente de por sí no sabe qué se puede y qué no se puede hacer, o qué le pueden o no hacer, ahí veo mucho maltrato a familiares. Ya de por sí es difícil, para la familia es un gasto ir al penal, y con tantas dificultades van, y de pronto el personal del INPE te encuentra algo que no quieren que tengas, te dicen tienes que ir a la calle y dejarlo afuera, y se preguntan cómo hago, dónde, cuándo...etc. Hay abuso de autoridad, y la estigmatización que te digo...pero el familiar está impotente porque sabe que a pesar del abuso tiene que callar porque podrían dejarlo sin poder visitar a su familiar o que tomen represalias con su familiar interno.

Nota de la entrevistadora: la entrevistada mantiene en semi secreto el tema de su apoyo a presxs políticxs, lo que nos da un indicio del estigma social y político que hay con lxs presxs de guerra en el Perú.

muchos tensos, por ejemplo ¿militarización de Lima o del país?

Claro, de hecho se relaciona con la acción contrasubversiva del Estado durante la guerra interna. Sí había presión, yo no me acuerdo tanto, porque tenía 10 años cuando acabó la guerra en el 92. Sí me acuerdo de cosas, pero creo que los jóvenes que ahora llegan a los 40 son una generación que pudieron vivirlo más; por ejemplo, en provincia, en el campo, se denuncian abusos de las Fuerzas Armadas, que los militares podían hacer una batida y si no les gustaba su cara, podían detenerlos y ser investigados por terroristas (lo que en ese tiempo significaba ser torturado o desaparecido). Se generaron muchas denuncias de gente que caía en prisión y no tenía nada que ver, se vivía en “estados de emergencia”, en “toques de queda”, había más militares en las ciudades, había una presión y represión muy fuerte.

¿Qué es la ley del Negacionismo?

La Ley del Negacionismo es un proyecto de ley que se presentó este año, por junio o julio. Es una ley que trata de contener el avance de personas que piden la libertad de los presxs políticxs a través del Movimiento por Amnistía y Derechos Humanos (MOVADDEF), a quienes se les quiere “conectar” con acciones armadas, cuando más bien ellos quieren hacer política dentro de la legalidad, y como el gobierno sabe que nadie está encabezando las demandas justas de amplios sectores, temen que las posiciones más radicales avancen, y los llaman por eso “violentistas”, que hay que “frenarles el paso”, entonces, generan leyes con nombre propio, como esta del Negacionismo, que condenaría a personas que de manera pública expresen que lo que hubo en el Perú fue una guerra y no terrorismo. Esto resulta algo arbitrario, que te metan preso solo por pensar distinto. Atenta contra la libertad de expresión, le puede caer a cualquiera, a comunicadores que se puedan oponer, a la gente que se dedica a la investigación, etc.

¿Cómo podría haber una investigación seria si no se puede preguntar? Si la gente no tendría voz... si investigo y soy muy pesado al sistema podrían meterme presa, además ya existe una ley: **la de apología al terrorismo y la ley antiterrorista**. Entonces es una ley más, que podría ser que se apruebe en el Congreso, porque se da en una coyuntura bien represiva frente a los cada vez más conflictos sociales (socio-ambientales en su mayoría), y el descontento generalizado de las personas, los gremios de trabajadores, etc. a los que no llega este famoso crecimiento económico que tiene el Perú y del cual tantos políticos se jactan.

Es jodido, de esta manera el Estado podría reprimir cada vez más a todo el que le es molesto. Por ejemplo, en este año, en la lucha del sector educación, se juntaron varios gremios o partidos. Uno de los dirigentes de esta lucha era favorable a las ideas políticas del MOVADDEF...al toque se criminalizó esa

presxs políticxs. Una cifra que se puede ir incrementando ya que están llegando los presxs políticxs del Huallaga³, esto a raíz de la caída del cabecilla de esta zona que había quedado como rezago de la guerra; del Vrae⁴ casi no hay detenidos. Todos estos son acusados de terrorismo. En la prisión, los que hablan de “proseguir”, es una franja que no tiene nada que ver con la otra, y más bien se critican entre ellos. Todo en su conjunto es la expresión de un problema social, y es un tema muy complejo y para conversarlo ampliamente.

¿La acusación de presx políticx va acompañada de la acusación de delincuente terrorista o de delito de terrorismo y traición a la patria...?

Exactamente. Todos los detenidos que vienen de la época de guerra, están condenados por el delito de terrorismo contra el estado, desde la posición del estado ellos son “delincuentes terroristas”. Así se les tipifica, de ahí que no les permitan llamarse presxs políticxs, no les consideran así. Dicen que en los 80's lograron la condición de “presos especiales”, diferenciándolos del delito común, pero el sector de los que ahora tienen el poder consideran terroristas a todos los presxs políticxs.

¿Nos puedes decir de cuánto son las penas?

Las penas son altísimas. Está la “cadena perpetua”, calculo que al menos unos 10 presxs políticxs tienen esta condena. El promedio de años que llevan detenidos, los que siguen en estos momentos en cárcel por este delito, es de 20 años. Algunos están prontos a salir cumpliendo su condena. Buena parte del grupo que queda están condenados a entre 25 y 35 años de prisión.

¿Que nos puedes explicar sobre los juicios militares?

Al principio, hasta antes de los 90, los presos que caían por terrorismo, o sea que caían a raíz de la guerra, tenían penas menores a los 20 años; por poner un ejemplo: Osmán Morote, que cayó en el 88, tuvo una condena de 18 años, y ya en cárcel le abrieron otro juicio para ponerle otra de 25 años y que no salga, pero aún no existía la cadena perpetua.

Eso cambia con el régimen de Fujimori, se crean los juicios militares, que inclusive eran con jueces sin rostro, es decir, los juzgadores no enseñaban la

³ Fracción SL- Huallaga. Con la caída de la cúpula de SL en 1992, se declaró por finalizada la guerra, pero en el Huallaga como en el Vrae no acataron las órdenes. Posteriormente, la fracción del Huallaga se pronunció también por el término de la guerra y la búsqueda de una “solución política”.

⁴ Fracción SL-Vrae. Esta fracción es la más cuestionada por los presxs políticxs de SL. Diversos analistas políticos hablan de su vinculación con el narcotráfico, y que es un grupo armado con una orientación claramente diferente a la del PCP-SL de los 80 y de la “solución política” actual.

cara; además, militares encapuchados rodeaban la sala apuntando con sus armas al detenido, mientras del otro lado, atrás de un espejo, estaban estos jueces haciéndoles preguntas. Podían tener abogadx, que se suponía era su abogadx, pero muchas veces este también era “sin rostro”, probablemente un militar más, era el “abogado” que le tocaba. Así, resulta evidente que el acusado no podía defenderse. Todo era bien represivo, estaban siendo juzgados por militares, el preso encadenado a la silla sólo veía militares encapuchados en guardia, y, de sus juzgadores, un espejo.

En estos juicios la mayoría recibieron “cadena perpetua”. Así eran los juicios de todas las personas que desde el 92 caían a raíz de la guerra, eran condenados por el “Delito de Terrorismo contra el Estado y Traición a la Patria”, y tipificados como “Delincuentes Terroristas”, recibían cadena perpetua o penas altísimas, de ahí pasaban a prisiones con encierros de 24 horas en celdas pequeñísimas, donde no podían ni caminar ni leer ni tener un bolígrafo, nada.

¿Y los juicios civiles?

Los juicios civiles se dan recién cuando acaba la dictadura de Fujimori. En el 2003, 5000 ciudadanos presentaron una “Acción de Inconstitucionalidad” y el Tribunal Constitucional reconoce que fueron juicios ilegales, también ya tienen la posibilidad de presentar “Habeas Corpus”, entonces se declaran inconstitucionales todos los juicios militares y pueden volver a tener un proceso, ahora civil, a través del cual se les volvió a sentenciar. Algunos son absueltos y otros condenados al tiempo que ya tenían en cárcel.

Pero también se dan las penas altas, sentencias de 20, 25 y 35 años, claro que se les reconoce los años que habían estado presxs, pero han recibido condenas ¡después de 14 años de estar presxs! Entonces, con el restablecimiento de la democracia (si es que podemos llamarla así), primero con el presidente V. Paniagua y luego con A. Toledo, se hacen juicios civiles. El 2006 la llamada cúpula del PCP-SL recibe cadena perpetua.

Acá existe una condena a “cadena perpetua” encubierta, simulada, ya que según el Código Penal se supone que en Perú no existe tal pena. Lo que dicen, es que hay el hecho de que una persona condenada a “cadena perpetua” tiene derecho a que, una vez pasados los 35 años presa, le revisen su caso; esto hace que quede a criterio del juez su libertad, el cual si no la considera una persona “rehabilitada” la dejará en la cárcel y así sucesivamente año tras año, lo que hace que no tenga tiempo de fin su condena y pueda quedarse en la cárcel para siempre. Es por eso es que sí que existe la condena de “Cadena Perpetua”.

una derrota; y sí, ahora algunxs quieren participar en política, sin armas, a través del MOVAREF. Esto, siendo dos cosas diferentes, no niega que siga existiendo Partido Comunista del Perú (PCP), que considere que solamente se pueda hacer el cambio con la revolución, pero este mismo PCP suscribe también que no hay las condiciones políticas para hacerlo. Ese PCP como todo PCP en el mundo, sigue afirmando que el cambio viene con la revolución, pero ellos ahora la consideran inviable: “no hay las cabezas para dirigirla, ni las condiciones, ni la fuerza militar”, quedaron derrotadx y eso para “volverlo a construir puede tomar décadas”. Es un proceso histórico. Así se entiende lo que afirman en sus propios pronunciamientos, que están en la red.

Hay algunos momentos que se resaltan dentro de la vida de los penales, la masacre de 1986 por Alan García, la de 1992 por Fujimori, ¿puedes explicarnos estos hechos?

La masacre de 1986 fue por Alan García en El Frontón, Lurigancho y el Callao. El Frontón era un penal en una isla (isla militar). La cárcel quedó totalmente destruida. Lo que se tiene entendido es que lxs presxs se levantaron y hubo una gran represión contra estos: lo que hizo Alan García fue asesinarlxs. Se dio una gran matanza, de más o menos unos 300 presxs políticxs.

Lo de Cantogrande, que es el penal de Máxima Seguridad “Miguel Castro Castro”⁷, fue una matanza ordenada por Fujimori en el 92’. Esta se comenzó a gestar y manipular desde la opinión pública diciendo que los penales estaban totalmente tomados por lxs presxs, que no se dejaban trasladar...que ya había orden de trasladarlxs... que ya había un penal para mujeres. Generaron en los periódicos noticias que no eran del todo ciertas, como el hecho de que trasladarían a las presas políticas al penal de Chorrillos, cuando tal penal no tenía capacidad para albergarlas realmente. Fue una ola de mentiras que se comenzó a trabajar para justificar la represión. Lxs presxs resistieron. Son historias fuertes de cómo resisten varios días, inclusive los presxs comunes se solidarizan con ellxs...pero cuando ven que ya no da para más la situación y deciden acabar la resistencia sucede lo peor, ya que al salir caminando, rendidxs y con las manos en alto, empiezan a matarlos, utilizando francotiradores para poder matar a lxs que consideraban cabecillas, se da un genocidio, muere mucha gente, alrededor de unos 50 presxs políticxs. Salen rendidos y comienzan a dispararles, es el genocidio del penal de “Cantogrande” perpetrado por Fujimori.

La presión en los penales se puede relacionar con la presión en las calles, ejemplo, la masacre de 1986 o el asalto de Fujimori en el 92’, con momentos

7 <http://bitacora.jomra.es/2008/08/peru/penal-castrocastro-masacre/>

lo tanto sí tenían espacios tomados por ellos. Entienden la cárcel como otra “trinchera de combate”, pero a eso hay que darle su correcta ubicación en el tiempo, es aún en el contexto de guerra interna en el país, inclusive el Estado reaccionó en varias oportunidades con genocidios en los penales. Los 90 eran aún épocas de guerra y había zonas manejadas por ellxs dentro de los penales. Incluso hay reportajes televisivos donde se les ve con uniformes, marchando y haciendo cánticos como un ejército; y es que eso era hasta el momento en que cae la cabeza de la organización, ya con esa dan por perdida la guerra, y se da la voz de “paz”. Ahora la cárcel es su medio de preparación hacia la libertad, para salir a reincorporarse a la sociedad, y puede ser que algunxs a la política, pero ellxs afirman que sin armas.

¿De cuántas presxs políticxs estamos hablando, en el momento culmine de la guerra?

Serían unos 6000 en el momento de mayor cantidad de presxs políticxs.

El colectivo de presxs políticxs sigue teniendo el mismo peso político que tenía antes...

No creo que el mismo peso de antes, pero definitivamente un peso político tienen porque de alguna manera hay cosas que se aplican porque están ellxs. El Estado tiene siempre alguna manera de reprimirlos; la verdad de las cosas: el país ha crecido mucho económicamente en términos macros, pero hay mucha desigualdad y la gente se sigue muriendo de hambre y no hay un partido verdaderamente crítico al sistema, no existe! De pronto, sale el MOVADef⁶, y las mismas personas que los rechazan, sean de izquierda moderada o de derechas, están de alguna manera disparándose a los pies, porque si no existe otro partido, que sea de oposición real y/o más radical de lo que hay, que acoja y luche por este sector social menos favorecido, estos van a girar más hacia ese lado, que ahora ya no está en guerra ni utilizando las armas para tomar el poder, sino que ahora ellos alegan estar luchando por la reconciliación, por salir de la cárcel y el MOVADef por ser un partido político que, según ellos, acoja y luche por este sector social y por los presxs de la guerra...

Los presxs políticxs se consideran derrotadxs militarmente, lo asumen como

6 MOVADef: “somos un grupo de dirigentes de organizaciones populares, intelectuales y artistas del pueblo, así como abogados defensores de presos políticos y perseguidos sociales quienes guiados por servir al pueblo de todo corazón y con desinterés absoluto, hemos constituido el “Movimiento Por Amnistía y Derechos Fundamentales”. APARECEMOS en nuestro país en momentos que a nivel internacional se vive la segunda crisis económica general de la globalización, la más grave del sistema capitalista y cuyas consecuencias las sufre principalmente el pueblo. Enero del 2010.”

¿Están en prisiones de máxima seguridad?

Sí, ellxs están en penales de máxima seguridad. Los penales de máxima seguridad se diferencian de los otros porque deben tener un cordón policial, tienen un presupuesto para este; en cambio, los penales de mínima seguridad, los cuida sólo personal penitenciario, o sea la gente del INPE son los que hacen ese cordón y sólo tienen su personal.

En los 90, en que eran miles de prisionerxs políticxs, ellxs llenaban penales enteros, por ejemplo Yanamayo (Puno), Castro Castro (SJJL-Lima), Máxima de Chorrillos (Lima); pero poco a poco se fueron vaciando estas cárceles, por los “indultos” (por lo general a ¡inocentes!), por los nuevos juicios, por cumplimiento de sentencias, etc., salen bastantes, y aunque sigue habiendo una gran cantidad (cientos), están en cárceles ya con otros presos por otros delitos (delito común), pero igual son prisiones de máxima seguridad.

En el penal de Chorrillos, que se denomina E.P. de Máxima Seguridad “Anexo” de Mujeres de Chorrillos, pero se le llama coloquialmente “penal de Chorrillos” o “penal Anexo”, los tres pabellones eran de presas políticas. Ese penal se habita en el 92, ahí llevan a algunas presas políticas después de la matanza de presxs políticxs en el penal de Castro Castro, hecha por el gobierno de Fujimori en mayo del 92. En ese tiempo ese penal de mujeres sólo tenía un pabellón, lo demás era pampa, ya después construyen los otros 2 pabellones y ahí hacinan a las presas políticas que eran cientos.

Con los nuevos juicios, a algunas las condenan a 17 ó 19 años de cárcel, cumpliendo condena prácticamente de manera inmediata de acabado el juicio, o un mes después, y esto porque ya habían estado privadas de libertad todo ese tiempo. Empiezan a vaciarse los penales, pero a la vez la criminalidad (con su consecuente excesiva represión) crece mucho en el país y se empiezan a llenar de presxs comunes, por delito común. En estos momentos las presas políticas son el 15% de la población total del penal de Chorrillos, y todos los prisionerxs políticxs en Perú serán el 1% de la población penal total, ya que son alrededor de 600 presxs políticxs, y la población total penal en el Perú es de 58,681 personas.

¿La reglamentación interna es diferente con el tema de presxs políticxs y presxs comunes?

Como te decía, en el 84 u 85 ellos tienen la condición de “presxs especiales”, y su régimen de vida es distinto, pero nunca fueron considerados prisioneros de guerra y por tanto sujetos a convenios internacionales sobre su tratamiento. Después del 92, el gobierno de Fujimori creó para ellxs un régimen de vida sumamente restrictivo, luego sería condenado por organismos internacionales como: un régimen de “tratos crueles e inhumanos”, y a finales

del 2000 se ajustó a “estándares internacionales” de presos en general, porque, como mencioné, de manera oficial nunca se les ha considerado prisionerxs de guerra o prisionerxs políticxs.

Ahora hay en algunos penales algo que llaman “Régimen Cerrado Especial” (RCE), que es bastante represivo, pero se aplica a todo tipo de delito. Ese es el régimen carcelario del penal de Máxima Seguridad de “Piedras Gordas”, y de un pabellón del penal de Chorrillos. El penal de Máxima Seguridad “Miguel Castro Castro” no tiene RCE, ahí hay pabellones de prisioneros comunes y de prisioneros políticos, estos últimos son tantos que ocupan un pabellón entero y mas, es un penal de 6 pabellones, ellos deben ser (como en Chorrillos) el 15 % del total de la población del penal. Ahí se encuentra el grueso de los presos políticos hombres, mientras en el caso de las mujeres, el grueso está en el E.P. de Máxima Seguridad “Anexo” de Mujeres de Chorrillos.

En cuanto a la reglamentación que me dices, es lo que te vengo explicando en el párrafo anterior, depende más del penal donde esté ubicado el presx que de la categoría que tenga el presx (ya sea polítcx o común). Hasta hace poco sólo el penal de Máxima Seguridad de “Piedras Gordas” tenía el “RCE”, pero ahora también lo tiene un pabellón del penal de Chorrillos, que buscando aislar a la que sería la número dos del PCP-SL, implantaron el RCE, pero para no hacerlo con nombre propio, colocaron también a las internas por delito común que se supone tendrían que estar en RCE. En la aplicación práctica de este RCE se están dando muchas arbitrariedades.

¿En qué consiste el Régimen Cerrado Especial (RCE)?

El RCE consiste en tener más encerrada a la persona, “a una persona de alta peligrosidad”. Pondera el encierro antes que la resocialización. Existen tres etapas: A, B y C.

En la etapa A, está prácticamente todo el día en su celda, tiene dos horas de patio y visitas reducidas, sólo de familiares directos – por consanguinidad: hermanxs, padres – eso hace que puedan haber presxs sin visitas (por la lejanía de sus consanguíneos). La manera de pasar de la etapa A, a la B, y a su vez de la B a la C, puede ser un poco arbitraria, deben acumular dos evaluaciones favorables, que las hace el mismo INPE, para ver si han “progresado” en su “tratamiento”. Desde mi punto de vista ese RCE es bien jodido, es como si consideraran que tienen un perro bravo al cual mejor lo encierran y aíslan (sólo por el hecho de dejarlo vivo), escapa de una condición humana para la persona.

En la etapa B, tienen dos horas menos de encierro que en la etapa anterior, por lo tanto 4 horas de patio, pero no pueden estar en las zonas externas de su pabellón, sino sólo en el patio de este; en cuanto a las visitas, ya puede haber de

pero aún es pasiva, sobre todo con la carga mediática que hace que muchos, aunque piensen distinto, tomen sus distancias y no digan nada.

Los medios de comunicación están haciendo mucha presión para que no salga Osmán Morote

Es cierto, hay una campaña mediática fuerte para que no salga Osmán Morote; de hecho el gobierno, a través de la policía y los fiscales, está viendo la forma de abrirle otro proceso penal, para impedir su libertad y la de otros (considerados dirigentes) que ya están ¡casi 25 años presos!

¿Las prisiones son privadas o estatales, están en procesos de semi-privatización, régimen mixto? ¿Van a construir nuevas cárceles?

Se han hecho muchas conversaciones para privatizar las cárceles, siempre sale la idea, hay un intento por aquí y otro por allá, pero aún son estatales, y están regidas por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE). Se quiere construir varias cárceles, las necesitan ya que hay hacinamiento en muchos penales, pero el tema es que el presupuesto para el INPE es bajo, podrían construir la cárcel, pero de ahí deberán tener un personal para esta, al cual tienen que pagar mensualmente y no tienen ese presupuesto. Mientras se decide, se van haciendo más las cárceles, ya que las condenas cada vez son más altas, a la vez que hay reducción de beneficios penitenciarios; por lo tanto, entra cada vez más gente a la cárcel y sale cada vez menos. Están hacinadas. Es el mayor problema que tiene el INPE hoy. ¡Hay aproximadamente entre 900 y 1000 presos más cada mes!

¿Ellas cómo se organizan dentro de sus zonas? ¿Tienen el control? ¿Tienen presión? ¿Tienen vida comunitaria?

Ellas lo que han hecho es convertir este espacio de cárcel, tratando de llevar una vida en comunidad, como personas que tienen la misma manera de ver la vida. Siempre vas a ver que están produciendo cosas, etc. Lo que había antes era convertir la cárcel en un espacio de lucha, de preparación, de aprendizaje (ideológico y político), pero era un contexto diferente, de guerra interna; ahora también buscan hacer de su encierro algo productivo, pero en un contexto distinto, pues se preparan para la libertad, pero para reinsertarse a la sociedad, a trabajos, profesiones, familia, etc.

Por otro lado, se comenta que en la década de los 90 ellas tenían mucha presión dentro de los penales, esta situación ha cambiado, puedes explicar su desarrollo y que factores han influenciado en que sea diferente la situación actual de los penales a antaño.

Antes de los 90 había una población de presxs políticxs muy grande, por

cosas más. Pero eso no es porque sean prisioneras políticas, sino es algo general, da la impresión de que en esta sociedad ser mujer y transgredir la ley es mucho más grave que ser un hombre y transgredir la ley.

El tema de la dispersión de lxs presxs...

Más bien la política de los 90 fue concentrar y aislar a lxs presxs políticxs en lugares como Yanamayo, que queda en Puno. Después de unos años que cayó Fujimori, se dio la posibilidad de que el preso pueda estar en el penal más cercano a sus raíces o su familia, y desde ahí, se trasladaron muchos a Lima. Sin embargo, hay aún traslados arbitrarios, pero esto ya sería otro tema.

¿Cómo es el trato de los medios informativos y la sociedad hacia estas presas? (y en general presxs políticxs)

El tema de los medios informativos es una cosa ya del sistema. En los medios de difusión masiva, principalmente limeños, los tratan de “criminales”, casi como “lo peor que existe”, y que debiera haber más represión contra ellos.

En el 2010, en el penal de Chorrillos, hubo una requisita muy fuerte y violenta. La requisita se dio con el fin de “mostrar” a la sociedad que eran personas que no cambiaban, “terroristas no arrepentidas”, y que convenía derogar la ley que les daba beneficios penitenciarios para, a través de buen comportamiento, acortar en algo su larga condena. En la requisita dejaron entrar prensa y se manejó mucho esa prensa, podías ver prensa que estaba diciendo: “Acá viven recontra bien!”, “tienen libros!”... como si en realidad no pudieran leer o tuvieran que vivir mal... y con eso bastaba y bastó para más represión porque se derogó esa ley. Hoy en día la represión sigue, prácticamente piden que no salgan, así hayan cumplido condena, si es que no están arrepentidxs, o si es que no han pagado la reparación civil, ambas argumentos ilegales e inconstitucionales.

La prensa dice cualquier cosa, básicamente mentiras. De por sí, manejan un buen sector de la opinión pública, en Lima la prensa está manejada por la extrema derecha, en realidad digamos que la sociedad peruana está gobernada por la derecha (que es el gobierno del actual presidente Ollanta Humala); así que el problema no es con ellas nomás, es contra todo movimiento que se asemeja a algo que vaya en contra del estatus que existe, que vaya contra este Estado.

No existe ningún diario de difusión masiva impreso que sea de oposición, no existe ningún diario de izquierda, todos están de alguna manera echados al gobierno (...) así son los medios y eso es lo que llega a la gente. Pero la gente no es estúpida, si bien la derecha ha logrado que un buen sector de la opinión pública lxs vea como “sanguinarixs”, hay alguna reacción contra ello,

amigxs, pero tienen que solicitarlas, pudiendo ser negadas.

Por último, en la etapa C, pueden tener un poco más de visitas, pero las horas de patio se mantienen en cuatro horas por día, y tampoco puede ser en un área externa a su pabellón.

En el “Régimen Cerrado Ordinario”, abren la celda a las 6 am y encierran a las 9 pm, pueden recibir visitas los días que están dispuestos para estas. Todas esas horas de celdas con rejas abiertas pueden estar en su pabellón, en el patio del pabellón. La mayoría de las presas políticas de Chorrillos están en este régimen ordinario, excepto unas 15 que están en RCE (también hay las que han llegado del Huallaga, las nuevas que van cayendo las van metiendo en este RCE).

Elena Yparaguire, la número 2 del PCP-SL, estaba con el conjunto, ya el mismo INPE la había “progresionado”. Ella ha pasado más o menos unos 15 años de encierro en aislamiento, en el penal de la Base Naval del Callao, un penal militar donde están los máximos dirigentes de las distintas facciones que se alzaron en armas, así como Vladimiro Montesinos, el asesor del dictador A. Fujimori. Es, según las propias normas peruanas, inconstitucional que ella esté en RCE, pero como es una de las dirigentes al parecer todo vale, o por lo menos nadie dice nada... Hasta el año 2006 estuvo en el mismo aislamiento de la Base Naval del Callao junto con su esposo y máximo dirigente del PCP-SL: Abimael Guzmán, él continúa en ese penal, pero a ella la separan como represalia por la agitación que hicieron en el juicio civil que estaban por tener, mandándola a vivir al penal de Chorrillos, en donde le implementan aislamiento, pero conforme el penal se fue hacinando y ella va progresionando pasa al mismo pabellón de las demás presas políticas, al régimen cerrado ordinario. Hoy en día han querido que eso cambie, también por represalias políticas.

Para poder aplicar en un penal el RCE, la institución debe disponer dentro de este, de un pabellón exclusivo para RCE. Pero no podían disponer de un pabellón para aplicar esas reglas porque el penal estaba hacinado, o sea superaba su capacidad de aforo. Ahora, bajaron la cantidad de gente con el tema de los traslados⁵, para que puedan disponer del pabellón C para aplicar el RCE. En la realidad lo que han hecho es: trasladar a algunas internas a otro penal, poner a la mayor cantidad de mujeres que pudieron en el pabellón B ¡haciéndolo!, aislar en el pabellón A a las presxs políticxs que son minoría, y aplicar en el pabellón C el RCE.

⁵ El 13 de setiembre, el 3 y el 6 de octubre del 2012 se dieron traslados en el penal de Chorrillos. El INPE en tales traslados actuó de manera sorpresiva, de noche y de madrugada, de manera violenta, engañando a las internas y sin informar en ningún momento a éstas hacia dónde eran llevadas, ni dándoles tiempo para ordenar sus cosas, por lo que hubo pérdidas de objetos personales, etc..

Esta reglamentación (RCE) la intentaron imponer en el 2008, pero fue un desastre, habiendo muchos intentos de suicidio, con lo cual unos meses después retrocedieron en la medida; ahora no ha cambiado, la aplicación es nefasta en cuanto a resultados, en las primeras 3 semanas de aplicación hubieron intentos de suicidio, de los cuales ya tomó la vida de una joven.

Sobre las horas de patio, el personal carcelario, la situación de lxs presxs políticxs dentro de los penales, maltrato, marginalización-guetización ...

En el año 92 no había patio para nadie, y había hacinamiento, entonces si 5 compartían una celda (que es de 2x3m), lxs 5 estaban dentro durante las 24 horas del día. Era fuerte la prisión. Ya más adelante, a través de lucha por condiciones más humanas de cárcel, se fueron ganando breves horas de patio al día.

Al principio el personal carcelario eran policías, y la custodia externa podía ser de militares. Esto fue cambiando. La situación actual, es abusiva, pero para todxs los presxs, sean presxs comunes o presxs políticxs. Lo que sí se da, es que se usa al presx políticx para justificar más represión, claramente se observa que los presxs políticxs siempre son usados por el gobierno de turno, como la excusa o motivo “perfecto” para implementar políticas represivas en las cárceles. La mayoría de estxs representan a un partido (PCP-SL), al cual se combate en los medios y la política oficial peruana, pero a pesar de la campaña en contra de estxs y la represión, no podemos decir que no han ganado nada, ya que sí hay muchas personas que igual los respetan (...)

Guetización o marginalización, no... de alguna manera es complicada la convivencia dentro de un penal, ellxs mismxs prefieren convivir entre ellxs, es más fácil convivir con las personas que comparten tu misma convicción ideológica (que al fin y al cabo fue lo que lxs llevó a la cárcel), pero no sólo eso, son compañerxs, saben que es una persona que va a manejar las reglas de convivencia que han establecido, se van a apoyar, etc., tienen una vida en conjunto; la convivencia con lxs prisionerxs comunes se ha dado, pero no se ha dado estar todos mezclados, sino “compartir con lxs míxs” lo más que se pueda, entonces no se ha dado una guetización, no por lo menos en estos últimos años. Lo que sí hay hoy en día es un intento de evitar que lxs prisionerxs políticxs denuncien los maltratos, porque influye en los presxs comunes, ya que suele ocurrir que estos últimos no saben sus derechos, lo cual los hace más vulnerables, algo que prefiere el INPE para poder controlarlos más y de maneras más represivas, que violentan sus derechos sin que puedan decir nada, ya que a través del personal penitenciario son contantemente amenazados con que les van a hacer reportes, lo que lleva a que no puedan tener el beneficio y no puedan salir antes, etc., son muy amenazados, y bueno además

tampoco son unidos, van muy a la suya y eso también les es desfavorable.

El maltrato de violencia física, también se podría dar más con los comunes porque lxs políticxs saben sus derechos y se apoyarán lxs unxs a lxs otros. Por ejemplo cuando impusieron ahora último este régimen de aislamiento en Chorrillos, fue un problemón: todas las presas políticas del PCP-SL agitaron, demandaron que estaba mal, hay unión dentro de las presas; claro que a pesar de esto, igual implantaron el régimen, pero ya negándose al diálogo y haciendo uso desmedido de la violencia (ya que se trata de mujeres mayores) para imponerlo y aplicar el RCE.

El tema de la violencia, esta situación que está pasando ahorita, recuerda a la época de guerra, donde había maltrato, asesinatos; sin embargo, hoy no hay un contexto de guerra, así es que sólo responde a una campaña política, de la extrema derecha y derecha del gobierno peruano, ante cierto avance en el pedido de una “Amnistía General” para los presxs de la guerra.

¿Hay un trato diferente entre las prisiones de mujeres y hombres?

Sí hay diferencia entre presos y presas, pero no porque sean políticxs, sino por cómo es la sociedad peruana en general hacia la mujer, es machista, patriarcal, por algo tenemos una de las más altas tasas de abuso sexual en América Latina o en el Mundo. Esta situación definitivamente se ve reflejada en las cárceles, de una manera bastante marcada, al menos en las prisiones de Lima, o en las que yo he ido, que no creo disten mucho de la realidad general.

Es increíble cómo en una prisión se ven reflejados casi todos los problemas sociales que existen en determinada sociedad. El tema de la diferencia entre hombres y mujeres se observa claramente si una tiene la oportunidad de ir a ambas prisiones, un penal de mujeres tiene mucha más represión que un penal de hombres, por más que pueden existir los mismos maltratos, los hombres tienen más libertades dentro de los penales; por ejemplo, las mujeres no pueden recibir hombres en su celda, tienen que tramitar un permiso especial para poder tener relaciones afectivas o sexuales con hombres. En cambio, en un penal de hombres, una visita mujer puede ir a la celda de cualquier hombre si quiere. Otra cosa que se ve en las prisiones de mujeres, es que estas siempre están pidiendo permiso para todo: “¿Srta. puedo ir al kiosko a comprar?” “¿Sra. puedo ir al patio para tal cosa?” “Srta. necesito ir al tópic”, etc., siempre hay esta especie de “vigilancia” a lo que estén haciendo; en el penal de hombres eso no se ve, los pabellones no están todo el día con llave y custodiados, mientras en el de mujeres todo el día está custodiado por alguna trabajadora del INPE, que lo mantiene cerrado y a la cual le tienen que pedir permiso justificado para todos sus movimientos. Eso en la cárcel de hombres no se da, y como estas varias